Tala, 5 de Agosto de 2025

MUNICIPIO DE TALA

Acta N° 16/2025 Resolución N° 157/2025

VISTO: La Resolución 118/2025 de fecha 15 de Julio de 2025 del Municipio de Tala que crea el **"FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA"** para el ejercicio 15 de Julio al 31 de Diciembre de 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 118/2025 de fecha 15 de Julio de 2025, establece que **"EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ"** en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.

2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala para el mes de Agosto/2025 por $ 43.386,48 (Cuarenta y tres Mil trescientos ochenta y seis con 48/100), importe gastado en el mes de Julio/2025.

2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. El Concejo (votación 5/5 afirmativa)

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 5 de Agosto de 2025

ACTA 16/2025 **Resolución 158/2025**

VISTO: la necesidad de bacheo en calles de nuestra Ciudad que se encuentran deterioradas, y dentro del lineamiento de trabajo de este Municipio de colaborar con la Dirección Gral de Obras, se solicita presupuesto a ECO ASFALTO cotización por 300 bolsas $ 719,80 c/u iva incluido.

CONSIDERANDO: la importancia de mejorar las calles de nuestra Ciudad para que los usuarios que circulen en las mismas lo hagan en las mejores condiciones.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto por compra de 300 bolsas de Asfalto Frío para la reparación de calles de nuestra Ciudad al proveedor " ECO ASFALTO" CABF SAS RUT 218677370011 por un monto de $ 215 940,00 (Doscientos quince mil novecientos cuarenta). (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

FÁTIMA MARTINEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 5 de Agosto de de 2025.

ACTA 16/2025 **Resolución 159/2025**

VISTO: Expediente N° 2025-81-1090-00443 enviado por la Dirección Gral. De Gestión Territorial, Unidad de Cartelería y Nomenclator, en el cual luce en actuación N° 1 del presente, informe de dicha Unidad referente a la calle Paul Harris, ubicada en barrio Cipriano Recoba en la que al momento de su denominación y definición del tramo se padeció error en dos padrones que no correspondían a la zona. Por este motivo se solicita al Concejo Municipal de Tala la regularización y Oficialización del trazado de manera de subsanar la situación relevada.

CONSIDERANDO: la importancia que las calles de nuestra Localidad estén Oficializadas y regularizadas de forma correcta.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba la regularización y oficialización del trazado de la calle Paul Harris de nuestra Localidad, de acuerdo a lo manifestado en actuación N° 1 del expediente 2025-81-1090-00443 y a los efectos de subsanar la situación manifestada en la misma.(votación 5 / 5afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretarìa de este Municipio, Unidad de Cartelería y Nomenclator y Dirección de Gestión Territorial.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 5 de Agosto de de 2025.

ACTA 16/2025 **Resolución 160/2025**

VISTO: que por cambio de Gobierno Municipal el pasado 10 de Julio y como es de estilo hubo que realizar cierre de ejercicio financiero y de valores , por tal motivo se solicitó Certificaciòn de saldos de las cuentas del Municipio, lo que generó una comisión bancaria de $ 914,53 la que fue debitada de la cuenta corriente del Municipio con fecha 11/07/2025. Dicho trámite para ajuste Contable se realizó por formulario 00172-2025-260 en el cual la Contadora Delegada observa el gasto, dado que la resoluciòn con que se contaba estaba vigente hasta el 30/06/2025 por motivo del cambio de autoridades y el primer Concejo se realiza el 15/07/2025. Por tal motivo se crea Expediente Nª 2025-81-1270-00151.

CONSIDERANDO: la importancia de mantener la Contabilidad al día y realizar los movimientos necesario para ello.
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo reitera el gasto debitado por comisión bancaria de Certificaciòn de Saldos por un importe de $ 914,53 (Pesos novescientos catorce con 53/100), de acuerdo a lo manifestado en el visto de la presente y lo solicitado por la Cra. Delegada en actuaciòn Nº 2 del expediente 2025-81-1270-00151 (votación 5/ 5 afirmativa) .

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de este Municipio, Tesorería local, Delegados del Tribunal de Cuentas.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 5 de Agosto de 2025

ACTA 16/2025 **Resolución 161/2025**

VISTO: que la camioneta marca Renault Oroch, matrícula AIC 2270 , perteneciente a este Municipio rompió el parabrisa, se solicita presupuesto a Walter Hernández , " Autocentro Autoplus " Rut 217231500014 , el que asciende a $ 10.370,00 IVA incluído.

CONSIDERANDO: La necesidad de mantener en buenas condiciones la camioneta perteneciente al Municipio, en lo que comprende seguridad y reglamentación del Tránsito.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de hasta $ 10.370 IVA incluído (diez mil trescientos setenta), al proveedor Walter Hernández , " Autocentro Autoplus " , RUT 217231500014 , por concepto cambio de parabrisa camioneta marca Renault Oroch perteneciente al Municipio matrícula AIC 2270. (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 05 de Agosto de 2025

ACTA 16/2025 **Resolución 162/2025**

VISTO: que dentro de los Proyectos a desarrollarse en este ejercicio se encuentra Proyecto **" Mejora de Espacios Públicos y Patrimoniales, Literal C de Inversiòn, y Mejora de espacios Verdes dentro del Literal B Mantenimiento,** dinero proporcionado por OPP se considera necesario dentro de lo proyectado para este ejercicio la instalación de baños y ducheros en el Camping de Bolívar.

CONSIDERANDO: La importancia de ejecutar lo programado para este Ejercicio y mejorar la infraestructura ya existente, dando mas y mejores servicios a la zona de Bolívar.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo Autoriza a realizar una compra directa para la instalación de Baños y ducheros para el camping de Bolívar, por un importe de hasta $ 987.000,00 (pesos novescientos ochenta y siete mil) (votación 5 /5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio y Tesoreria y SIFI compras y contable.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTINEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 5 de Agosto de 2025

ACTA 16/2025 **Resolución 163/2025**

1. **VISTO:** que se construyó una nueva Oficina en la Necrópolis de nuestra Localidad, se considera necesario proporcionar amoblamiento de la misma para los funcionarios que van a cumplir funciones en el lugar, por tal motivo se solicita presupuesto de Escritorios. Sillas y tandem para el público según detalle: Mueblería Pèrez , Tandem aluminio 3 asientos $ 5900,00, Escritorio 2 cajones $ 4390,00, silla de escritorio eco cuero , giratoria $ 4990,00., RPM Marcos Fernández , Tandem aluminio 3 asientos $ 6290,00, Escritorio 2 cajones $ 5390,00, silla giratoria $ 4790,00. Todos los precios son IVA incluido.

CONSIDERANDO: la importancia de que los funcionarios trabajen con las comodidades necesarias y brindar comodidad y mejor atención a nuestros contribuyentes.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto por compra de 2 Escritorios de 2 cajones, 2 sillas giratorias de eco cuero y 1 Tandem al proveedor Mueblería Pérez RUT 110096280011, por un importe de $ 24,660,00 (Pesos venticuatro mil seiscientos sesenta m/n) IVA incluído. (votación 5/ 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 5 de Agosto de 2025.

ACTA 16/2025 **Resolución 164/2025**

VISTO: la llegada del día del niño, este Concejo dentro del Proyecto de " **Cultura, Mantenimiento Literal B** ", dinero recibido por Opp, este Concejo va a realizar jornadas en Tala y Bolivar para homenajear a los mismos, por tal motivo se solicita presupuesto para contratar juegos inflables para la actividad a realizarse el 16 de Agosto, al proveedor Huber Daniel Febles ***"inflables Sildan"*** presupuestando los siguientes juegos: 2 Multi obstáculos, 2 Carreras de Obstáculos, Laberinto, 2 Camas Gigantes,Rampa gigante, 5 futbolitos, Pelotero etc..

CONSIDERANDO: de gran importancia homenajear a los niños en su día con una actividad de diversión y recreación en Tala y Bolivar.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto, este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de juegos inflables al proveedor Daniel Febles y Silvana Michelena " INFLABLES SILDAN" RUT 020600290012 por un monto de $ 46.200(cuarenta y seis mil doscientos (votación 5 /5 afirmativa).

2) **Comuniquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio, Tesorería y Delegados del Tribunal de Cuentas.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TA

CONCEJAL
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 5 de Agosto de 2025.

ACTA 16/2025 **Resolución 165/2025**

VISTO: la llegada del día del niño, este Concejo dentro del Proyecto de " **Cultura, Mantenimiento Literal B** ", dinero recibido por Opp. este Concejo va a realizar una Jornada en horario de la tarde en el Polideportivo, con la Instalaciòn de Juegos inflables, golosinas, feria artesanal. Por tal motivo se solicita presupuesto por amplificaciòn: Todo Audio Rut 020273570018 por importe $ 9500 iva Incluìdo, SOMDEM SA RUT100492030010 por un importe de $ 6500 IVA incluìdo, se deja constancia que se solicitaron 2 presupuestos màs David Picardo y Caldera los que no pasaron por tener esa fecha con otras actividades.

CONSIDERANDO: de gran importancia homenajear a los niños en su día con una actividad de diversión y recreación en Tala .

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral 1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de amplificación al proveedor SOMDEM SA RUT100492030010 por un importe de $ 6500 IVA incluìdo (Seis mil quinientos) (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio, Tesorería y Delegados del Tribunal de Cuentas.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTON CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 5 de Agosto de 2025.

ACTA 16/2025 **Resolución 166/2025**

VISTO: Nota presentada por la firma comercial Marisol Carlos comunicando que los días 13 y 14 de Diciembre se estará realizando la 4ta. Edición del Festival " Diciembre a Caballo " , el cual se estará realizando en las instalaciones del Club Nacional de Fútbol, solicitan para esa instancia 10 trofeos y 6 baños químicos.

CONSIDERANDO: de gran importancia de apoyar en este tipo de actividades Culturales y ecuestres, a las Instituciones de nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo solicita a la Secretaría Administrativa realice los trámites correspondientes ante la UEP para que se acceda a lo solicitado, si hay disponibilidad. (votación 5 /5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio, y Unidad Ejecutora Permanente.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

Tala, 5 de Agosto de 2025.

Acta N° 16/2025 **Resolución Nº 167/2025**

VISTO: la nota presentada por la Comisión Directiva de AJUPEN Tala, el día 15 de Julio del 2025 .

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede de Ajupen Tala.-

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta $ 3.000,00 por mes para cubrir el gasto de UTE.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1) Autorizar el apoyo económico de hasta $ 3.000,00 por mes para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede de AJUPEN TALA desde Agosto a Diciembre de 2025.
2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta a la Sra. Azucena Pérez CI- 3446782-0, en representación Comisión Directiva de AJUPEN Tala.-
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
5) Registrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- (votación5 /5 afirmativa).

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 5 de Agosto de 2025.

ACTA 16/2025 **Resolución 168/2025**

VISTO: Nota presentada por jóvenes organizadores de la " Fiesta del Orgullo en Tala " a realizarse el día 13 de Setiembre en la Plaza José P. Varela de nuestra Localidad, solicitando apoyo económico para artistas y amplificación, Bajada de Luz y móvil de salud en el lugar. Se deja constancia que la parte de artistas se dió trámite a la Dirección Gral. de Cultura y se realizó coordinación ante la Dirección de Género, para asesoramiento y apoyo.

CONSIDERANDO: de gran importancia de apoyar en este tipo de actividades Culturales y recreativas para la celebración del mes de la diversidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y solicita a la Secretaría Administrativa a realizar el trámite ante la UEP, para bajada de luz, solicitud de móvil de salud y horas extras para apoyar con el evento por parte de los funcionarios del Municipio. (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio, y UEP.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL ALICIA CA...
CONCEJAL
MUNICIPIO DE ...

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 5 de Agosto de 2025

ACTA 16/2025 **Resolución 169/2025**

VISTO: que la camioneta marca Renault Oroch, matrícula AIC 2270 , perteneciente a este Municipio llego a los 60 mil Km. siendo necesario para el buen mantenimiento de la misma el service correspondiente.

CONSIDERANDO: La necesidad de mantener en buenas condiciones la flota de vehículos pertenecientes al Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto este concejo autoriza el gasto de hasta $ 40.000 IVA incluído (pesos cuarenta mil), al proveedor Moreira y Arriguetti S.R.L , RUT 110118010011 , por concepto de service de la camioneta marca Renault oroch perteneciente al Municipio matrícula AIC 2270. (Votación 5/ 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 5 de Agosto de 2025.

ACTA 16/2025 **Resolución 170/2025**

VISTO: Nota presentada por la Comunidad educativa de la Escuela N° 132 , solicitando la donación de una red de Voleibol, una red de Fútbol y pelotas, por tal motivo y ante la resolución N° 143/2025 de este Concejo de colaborar con los Centros de enseñanza, se solicita precios a Mueblería Pérez Ltda. la que nos envía el siguiente presupuesto: Red Fútbol 7: $ 3380, 2 pelotas de fútbol : $ 1900, Red de Voley: $ 850, Pelota Voley : $ 335, todos estos precios son IVA incluído.

CONSIDERANDO: de gran importancia de apoyar a las escuelas rurales en este tipo de actividades recreativas para homenajear a los niños en su día.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto al proveedor Mueblería Pérez RUT 110096280011 por un importe de $ 6465,00 IVA incluído , (pesos seis mil cuatroscientos sesenta y cinco). (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaría de nuestro Municipio, Tesorería y Delegados del Tribunal de Cuentas.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 5 de Agosto de 2025.

ACTA 16/2025 **Resolución 171/2025**

VISTO: Que la parte de vestuarios y baños de la Plaza de Deportes " Bebel Casás ", en donde se construyó el Polideportivo, se encuentran en un estado de deterioro importante por lo cual se considera realizar una mejora en la parte sanitaria ,colocación de duchas y nueva conexión eléctrica al complejo deportivo, por este motivo se solicita presupuesto por mano de obra de instalación de nueva sanitaria y ducheros al proveedor Adhemar Febles , la cual asciende a $ 44.800 IVA incluído.

CONSIDERANDO: de gran importancia de brindar a los usuarios del Polideportivo, más comodidad y mejores condiciones de higiene.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto al proveedor Adhemar Febles RUT 020348430013 , por un importe de $ 44.800,00 IVA incluído , (pesos Cuarenta y cuatro mil ochocientos). (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio, Tesorería y Delegados del Tribunal de Cuentas.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 5 de Agosto de 2025.

ACTA 16/2025 **Resolución 172/2025**

VISTO: la necesidad de organizar el tendido de red para todo el Municipio, y consultado con los técnicos de ATI de la Intendencia quienes manifiestan realizar las conexiones, pero no la instalación por falta de disponibilidad de tiempo y técnicos , se solicita presupuesto por mano de obra para colocación de ductos, tendido de red en todo el Municipio al proveedor Adhemar Febles el cual asciende a $ 56.000 IVA incluído.

CONSIDERANDO: la importancia de un nuevo tendido de red, para la mejor conectividad en este Municipio, lo que redundará en la mejora del servicio que se brinda a nuestros contribuyentes.
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto al proveedor Adhemar Febles RUT 020348430013 , por un importe de $ 56.000,00 IVA incluído , (pesos Cincuenta y seis mil). (votación 5/ 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio, Tesorería y Delegados del Tribunal de Cuentas.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 5 de Agosto de 2025.

ACTA 16/2025 **Resolución 173/2025**

VISTO: Nota presentada por representantes del grupo " Peña Carbonera- Sebastian Frachia " solicitando autorización para el próximo 16 de Agosto del cte. A partir de las 10 Horas realizar una jornada de festejos del día de la niñez, solicitando una colaboración de $ 10.000,00 a efectos de cubrir los gastos de la Contratación de Juegos Inflables. Ante la solicitud recibida y por tener organizado el Municipio una actividad de celebración para los niños el mismo día en el Polideportivo , en horas de la tarde, se les convoca al Municipio proponiéndoles sumarse a la actividad, manifestando que prefieren hacerlos en la plaza como lo tenían previsto.

CONSIDERANDO: de gran importancia de crear eventos Culturales y de festejos en homenaje a los niños en un día tan importante.
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autoriza la colaboración de $3000 (tres mil) iva incluido por concepto de alquiler de 2 futbolitos al proveedor Daniel Febles y Silvana Michelena " INFLABLES SILDAN" RUT 020600290012. Otorgándoles ademas el espacio solicitado y la conexión de luz correspondiente. (Votación 5 /5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio, Tesorería y Delegados del Tribunal de Cuentas.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 5 de Agosto de 2025.

ACTA 16/2025 **Resolución 174/2025**

VISTO: Inquietud presentada en este Municipio por el funcionario encargado de ferias de las bajas ventas que están teniendo los feriantes que realizan la feria Martes y Viernes , como así los emprendedores de los días sábados, se realiza la consulta con el encargado de la Unidad de Ventas d Espacios Públicos , si existía dentro de las Normativa de Ferias algún impedimento para que el Municipio les diera un incentivo con el Fondo de Ferias a efectos de implementar un plan para motivar los vecinos que se acercaran.

CONSIDERANDO: de gran importancia de apoyar a feriantes que son en su mayoría pequeños productores y emprendedores locales.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo : Autoriza a entregar a los feriantes libretas numeradas para participar de una chance de sorteo por cada compra que realicen igual o mayor a $ 300. Con los números entregados a la totalidad de los clientes en las ferias se realizará un sorteo mensual de un pequeño electrodoméstico aportado por el Municipio " fondo ferias " y a fin de año un sorteo con un premio de mayor valor. Estos sorteos estarán controlados por Escribano Público y la entrega a lo feriantes y emprendedores por el Municipio. (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio, Tesorería , Delegados del Tribunal de Cuentas y Unidad de Ventas en Espacios Pùblicos.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 5 de Agosto de 2025.

ACTA 16/2025 **Resolución 175/2025**

VISTO: Nota recibida por vecinos de la zona de Gadea y paso Rivero con la preocupación del paso del Rally Tala por la zona, donde según manifiestan en la edición pasada hubo rupturas que no se repararon, ante esta situación el Sr. Alcalde se comunica con el organizador del evento solicitándole cambiar el pasaje por esa zona, quien realiza la consulta a la Organización del Club Uruguayo de Rally donde le contestan que no dan los tiempos para cambiar la hoja de ruta por un tema de coordinación con la Fuerza Área ,prensa y que se va a considerar para próximas ediciones. Este plantea la inquietud además a la Directora de Obras de la Intendencia de Canelones quien se compromete a mandar por escrito al Municipio que se realizará una intervención de forma urgente luego de realizada la carrera en el lugar antes mencionado.

CONSIDERANDO: la gran importancia de apoyar este tipo de eventos ya que son fundamentales para el movimiento económico de nuestro Localidad, además de darle visibilidad a nuestra Ciudad, pero también cuidar el estado de los caminos, tema fundamental para la salida de los vecinos que allí habitan.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto este concejo : toma conocimiento de las actuaciones realizadas y detalladas en el visto de la presente, comprometiéndose a coordinar con la Dirección Gral. de Obras la intervención del lugar luego de trascurrida la carrera, si se considera perteneciente.(votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio, y Dirección Gral. de Obras.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA